Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES

Aprobado mediante Directiva Nº 001-2019-OSCE/CD









SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD — DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA
ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

#### SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

N°	Símbolo	Descripción
1	[ABC] / []	La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.
2	[ABC] / []	Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Importante  • Abc	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Advertencia	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de
4	• Abc	las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.
	Importante para la Entidad	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según
5	• Xyz	corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

#### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

N°	Características	Parámetros
ON TOWN OF THE PROPERTY OF THE	Márgenes	Superior: 2.5 cm Inferior: 2.5 cm Izquierda: 2.5 cm Derecha: 2.5 cm
S 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	Fuente	Arial
PRESIDENTE	Estilo de Fuente	Normal: Para el contenido en general Cursiva: Para el encabezado y pie de página Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
Caecinn do de la constante de	Color de Fuente	Automático: Para el contenido en general Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)
PRIMER PRIMER  MIEMBRO  SEGIONAL  SEGIONAL  ORGUNAL  ORGU	Tamaño de Letra	<ul> <li>16: Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica</li> <li>11: Para el nombre de los Capítulos.</li> <li>10: Para el cuerpo del documento en general</li> <li>9: Para el encabezado y pie de página</li> <li>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad</li> <li>8: Para las Notas al pie</li> </ul>
6	Alineación	Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.  Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)
SEGUNDO 7	Interlineado	Sencillo
NITETVIARO CEL 8	Espaciado	Anterior: 0 Posterior: 0
9	Subrayado	Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto

#### **INSTRUCCIONES DE USO:**

- 1. Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombrear.
- 2. La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

# BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº

021 - 2024 - HREGB



PRIMERA CONVOCATORIA

**CONTRATACIÓN DE BIENES** 

ADQUÍSICIÓN DE REACTIVOS PARA INMUNOSEROLOGÍA, QUE INCLUYA EQUIPO EN LA MODALIDAD COMODATO PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANGRE DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y ANATOMÍA PATOLÓGICA DEL HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMÁN BARRÓN

# **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.



# SECCIÓN GENERAL

# DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-l: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# CAPÍTULO I FTAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

#### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

#### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

#### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### mportante

Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.

- Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en https://www2.seace.gob.pe/.
- En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.

# 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.
- Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y
  observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin
  perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.

# 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### **Importante**

 Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.

En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.

No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.

#### RESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 noras hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

### Importante

Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.

Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-l: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### 1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### 1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El abazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

la presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### PRIMIR11. RECHAZO DE LAS OFERTAS

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 88 del Reglamento, de ser el caso.

e rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

#### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# Importante

Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

# 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

ctos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan apre el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.

Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.

- A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.
- El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.

#### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# CAPÍTULO III DEL CONTRATO

#### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

FI organo encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

#### GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

# 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-l: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

#### **Importante**

En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del item adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### 3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### 3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con desificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o destar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### Importante

Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.

# Advertencia

Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo</a>).
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.

En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

#### Advertencia

De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<a href="http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza">http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza</a>).

Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.

### 3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

#### 3.5. ADELANTOS

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido cionprevisto en la sección específica de las bases.

# PENALIDADES

### PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

#### OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estals dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

#### 3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

#### 3.8. PAGOS

ER 3.6.2

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-l: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

#### Advertencia

En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.

#### 3.9. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.



# SECCIÓN ESPECÍFICA

# CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE

PRESIDENTE

CHIMEDIA

CH



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserologia, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# CAPÍTULO I GENERALIDADES

#### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre

: HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

RUC Nº

: 20174675733

Domicilio legal

: Av. Brasil S/N Urb. Santa Cristina - Nuevo Chimbote

Teléfono:

: 043-202974 / 043-358866 / 043-358930 Anexo: 246

LIMIDA

Correo electrónico:

: Comitedeadjudicaciones.hegb@hotmail.com

#### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes: Reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, tal como se indica:

TEM PAQUETE:

1	N°	REACTIVOS	D DE MEDID A	TOTAL
	1	ANTI HEPATITIS C QUIMIOLUNISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	10	UND
	2	ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) QUIMIOLUNISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	6	UND
	3	ANTICUERPO ANTI HTLV I-II METODO QUIMIOLUNISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	6	UND
	4	KIT HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CORE TOTAL METODO QUIMIOLUNISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	7	UND
	5	REACTIVO PARA HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE QUIMIOLUNISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	7	UND
	6	VIH 1-2 P24 METODO QUIMIOLUNISCENCIA X 100 DETERMINACIONES.	8	UND
	7	ANTICUERPO ANTI TREPONEMA PALLIDUM TOTAL METODO QUIMIOLUNISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	6	UND

LA PRESTACION INCLUYE EQUIPO (ANALIZADOR O INSTRUMENTO AUTOMATIZADO DE QUIMIOLUMINISCENCIA O ELECTROQUIMIOLUMINISCENCIA Y SOFTWARE DE GESTION PARA BANCO DE SANGRE, en la modalidad COMODATO.

# 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante Memorando Nº 1813 - 2024/OA el 06 de Noviembre del 2024.

#### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Donaciones y Transferencias

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

#### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

Llave en mano

#### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

No aplica

#### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 7 días calendarios, posterior al envío de la Orden de compra (el plazo debe incluir principalmente instalación de los equipos en cesión de uso, capacitación del personal, accesorios y la puesta en funcionamiento del equipo), en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

#### COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar el importe de S/ 0.10 por cada fotostática que corresponde a las Bases, este pago deberá realizarlo en caja del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón. El ejemplar de las Bases Administrativas será entregado en la Oficina del Comité de Selección, ubicado Av. Brasil S/N Urb. Santa Cristina – Nuevo Chimbote.

# 1.1. BASE LEGAL

Ley Nº 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

- Ley Nº 31954, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2024.
- Ley Nº30225, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria.
- DS N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley 30225 y su modificatoria.
  - Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Ley Nº 26842, Ley General de Salud.

Decreto Legislativo 17505: Código Sanitario.

- RM 591-2008/MINSA: Norma Sanitaria que establece los criterios microbiológicos den calidad sanitaria e inocuidad para alimentos y bebidas de consumo humano.
- RM 461-2007/MINSA: Guía técnica para el análisis microbiológico de superficies en contacto con alimentos y bebidas.
- Decreto Supremo Nº 022-2001-SA: Actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios.
- Ley N° 29459, Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.
- D.S. N° 016- 2011-SA, que aprueba el Reglamento para el Registro, Control y Vigilancia Sanitaria de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios\* y sus modificatorias.
- D.S. N° 014- 2011-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos Farmacéuticos\* y sus modificatorias.
- Decreto Supremo Nº 018-2011-SA Modificación de la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo Nº 028-2010-SA que regula algunos alcances de los artículos 10 y 11 de la Ley 29459 Ley de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios.



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

- Resolución Ministerial N° 132-2015-MINSA, Documento Técnico: Manual de Buenas Prácticas de Almacenamiento de Productos Farmacéuticos, Dispositivos Médicos y Productos Sanitarios en Laboratorios, Droguerías, Almacenes Especializados y Almacenes Aduaneros
- Resolución Ministerial N° 204-2000-SA-DM, Aprueban el "Manual de Buenas Prácticas de Manufactura de Insumos de Uso Médico-Quirúrgico u Odontológico Estériles y Productos Sanitarios Estériles\* Viernes, Junio 23, 2000.
- Resolución Ministerial N° 1853-2002-SA/DM, Reglamento de Dirimencias de Productos

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.



# CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

## 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### **Importante**

De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.

#### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

## 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo Nº 1)

b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE³ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento.
   (Anexo № 2)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo Nº 3)





La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

- e) Copia simple del Certificado de análisis del producto terminado (Protocolo de Análisis).
- f) Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, del equipo reactivos e insumos ofertados de corresponder.
- g) Catalogos, manuales, brochure o inserto, hojas técnicas, carta aclaratoria emitida por el fabricante u otros documentos emitidos por el fabricante, en el que se indique la marca y características para acreditar:

REACTIVO: Presentación, Sensibilidad y especificidad.

EQUIPO: Metodologia, Rendimiento y características

- b) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo Nº 4)<sup>4</sup>
- i) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo Nº 5)
- j) El precio de la oferta en Soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

## Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Calificación" que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### 2.2.2. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10).

#### Advertencia

El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites "Documentos para la admisión de la oferta", "Requisitos de calificación" y "Factores de evaluación".

En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# 2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de Cuenta

00781145467

Banco

BANCO DE LA NACIÓN

N° CCI

018-781-00078114546752

#### 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato de ser el caso

Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.

Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.

Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.

Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.



De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>6</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).

Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.

Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación (Anexo N° 11).

Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>8</sup>.

Colegiatura y habilidad del personal clave

Declaración Jurada, garantizando el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos dados en comodato.

#### **Importante**

 En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de

<sup>8</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.



Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <a href="https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/">https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/</a>

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

• En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.

#### Importante

 Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.



De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>9</sup>.

 La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.

#### PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

"El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en la Unidad de Logística del Hospital Regional Eleazar duzmán Barrón, sito en la Av. Brasil S/N Urbanización Santa Cristina – Nuevo Chimbote.

#### FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en pago único. Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Equipo de Almacén y Autocontrol.
- Informe del funcionario responsable del:
  - ✓ La conformidad de los reactivos de Laboratorio será realizada por el responsable del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica, previo informe del responsable del Servicio de Banco de Sangre quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos internados en el almacén institucional.
  - ✓ Para la conformidad de la instalación de los equipos, su respectiva configuración y puesta en funcionamiento, ésta será realizada por el jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y del responsable del Servicio de Banco de Sangre, previo visto bueno e informe de conformidad del personal del E.T de Mantenimiento y Transportes designado en la supervisión del servicio.
- Comprobante de pago.
- Orden de Compra liquidad por responsable del E..T de Almacén y Autocontrol
- Guía de Remisión.

Dicha documentación se debe presentar en Almacén Central del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón, sito en la Av. Brasil S/N – Urb. Santa Cristina (Cruce con Av. Anchoveta) – Distrito de Nuevo Chimbote.

Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.

# **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

000012

Fecha: 28/10/2024

Sistema Integrado de Gestión Administrativa Apdulo de Logistica

PEDIDO DE COMPRA Nº

Tipo Uso : Consumo

UNIDAD EJECUTORA : 403 HOSPITAL ELEAZAR GUZMAN BARRON

NRO. IDENTIFICACIÓN : 000742

Dirección Solicitante · DEPARTAMENTO DE FARMACIA : PEÑA DE UN JAN DANNY LIBERTAD

Entregar a Sr(a) Fecha

: 28/10/2024

Actividad Operativa

: C0049 ATENCION CON PRUEBAS ANALITICAS PARA EL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO A PACIENTE:

REACTIVOS EN TAMIZATE PARA EL SERVICIO DE BANCO DE SANCRE

/Rb	MLTA/MNEMONICO	Función	División Func	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr	Ι.
13	0247	20	044	0097	9002	3999999	5001566	
igo	Des	scripción / Es	specificaciones Té	cnicas	Clasificado	or Gantidad	Unidad Medi	de.
02023	9 ANTI HEPATITIS	CQUIMIOLUN	IINISCENCIA X 100	DETERMINACIONES	23.1 8.2 1	10 00	UNIDAD	
02034					23 1 8 2 1	6.00	UNIDAD	
09268			ETODO QUIMIDLUM	MINISCENCIA X 100	23 1 8 2 1	6 00	DADIAN	
09279	9 KIT HEPATITIS B QUIMIOLUMINISC				2.3 1 8 2 1	7 00	UNIDAD	
09288	5 REACTIVO PARA CUIMIOLUMINISC				2.3. 1 8 2 1	7 00	DADINU	
09299	3 VIII 1 - 2 P24 MET	ODO QUIMIO	LUMINISCENCIA X	100 DETERMINACION	MES 23 1 8 2 1	8.00	UNIDAD	
09321					2.3 1 8 2 1	6.00	UNIDAD	
	13 4go 02023 02034 09268 09279 09288	0247  140 Des  020239 ANTI HEPATITIS  020240 ANTIGUERPO AN  0202680 ANTIGUERPO AN  0202799 KIT HEPATITIS  0202799 KIT HEPATITIS B  0202799 KIT HEPATITIS B  0202799 CUIMICUMINISC  0202885 REACTIVO PARA  0202093 VIII 1 - 2 P24 MET  0202993 ANTIGUERPO AN	O247 20  Pigo Descripción / Esta por la participa de la participa / Esta por la participa de la participa del participa de la	Descripción / Especificaciones Té por Descripción / Especificación / Especif	Descripción / Especificaciones Técnicas  ANTI HEPATITIS C QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES  ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) CUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES  ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) CUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES  ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) CUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES  MIT HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI CORE TOTAL METODO CUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES  REACTIVO PARA HEPATITIS A ANTICUERDO DE SUPERFICIE CUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES  VIII 1 - 2 P24 METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	13   0247   20   044   0097   9002	13   C247   20   C44   C0097   C10000   C100000   C1000000   C1000000   C1000000   C1000000   C10000000   C1000000000   C10000000000	13   0247   20   044   0097   9002   3999999   5001566





Firma del Solicitante



Firma Autorizada











# HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA



# ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DE BIENES P/C 001648- 2024/ PATOLOGIA CLINICA Y A.P. SERVICIO DE BANCO DE SANGRE

#### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de REACTIVOS PARA INMUNOSEROLOGÍA, que incluya equipo en la modalidad COMODATO para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.

#### 2. FINALIDAD PÚBLICA:

Contar con REACTIVOS PARA INMUNOSEROLOGÍA, que incluya equipo en la modalidad COMODATO que permita realizar las pruebas de tamizaje serológico de los 7 marcadores infecciosos, establecidos por el PRONAHEBAS - MINSA, a los donantes de sangre, y de esta manera poder contar con hemocomponentes de calidad y puedan ser transfundidos de manera segura y oportuna en bienestar de los pacientes de los diferentes servicios de nuestra institución y de las instituciones con las que tenemos convenio: Hospital La Caleta, Hospital San Ignacio de Casma, Hospital de Huarmey, Clinica San Pedro, Clínica Robles, Clínica Santa Maria que acuden a nuestro hospital por contar con un Banco de Sangre tipo II. Todo ello, para cumplir los objetivos institucionales trazados.

#### 3. ANTECEDENTES

El Hospital Regional "Eleazar Guzmán Barrón" de Nuevo Chimbote, cuenta con un Banco de Sangre tipo II, capaz de obtener hemocomponentes mediante el proceso de Selección al donante, con la finalidad de brindar el servicio a los pacientes que necesitan de unidades como: paquete globular, plaquetas y plasma fresco congelado. La demanda de solicitudes transfusionales del S.I.S. ha crecido demográficamente, por lo que necesitamos adquirir la suficiente cantidad de insumos para cumplir los objetivos institucionales trazados.

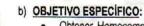
El Hospital Regional a través del Departamento de Patología Clínica, ya viene realizando años tras años este tipo de convenios en como data, en procesos de licitación para adquirir equipos modernos y brindar una atención de calidad.



#### OBJETIVOS DE LACONTRATACIÓN:

#### a) OBJETIVO GENERAL:

Adquirir **REACTIVOS PARA INMUNOSEROLOGÍA** que incluya equipo en modalidad de COMODATO para realizar las pruebas de tamizaje serológico de los 7 marcadores infecciosos y satisfacer los requerimientos de hemocomponentes que demanden los pacientes de nuestra Institución y de las instituciones con las que tenemos convenio.



- Obtener Hemocomponentes de calidad y de manera segura, para satisfacer la demanda de usuarios que necesitan transfusiones.
- Proveer en modalidad Comodato un EQUIPO DE INMUNOSEROLOGÍA para realizar procedimientos de tamizaje serológico de los siete (7) marcadores infecciosos a los donantes de sangre, que incluya Software de Gestión en Banco de Sangre y Control de Calidad Interno y Externo.
- Realizar control de calidad interno y externo para seguridad y protección de los usuarios.
- Contar con Software de Gestión de Calidad en Banco de Sangre.

# 5. <u>ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR</u>

#### 5.1 CARACTERISTICAS TECNICAS Y CONDICIONES

#### 5.1.2 Descripción y cantidad de los bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	ANTI HEPATITIS C QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	Und	10
2	ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	Und	6
2	ANTICUERPO ANTI HTLV I-II METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	Und	6





# HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA



4	KIT HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI-CORE TOTAL METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	Und	7
5	REACTIVO PARA HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	Und	7
6	VIH 1-2 P24 METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X 100 DETERMINACIONES	Und	8
7	ANTICUERPO ANTI TREPONEMA PALLIDUM TOTAL METODO QUIMIOLUMINISCENCIA X100 DETERMINACIONES	Und	6

- 01 equipo (analizador o instrumento automatizado de Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia)
- Software y Hardware de gestión para Banco de sangre

### 5.1.3 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL INSUMO:

SUCASH P	

REACTIVOS	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANTI HEPATITIS C QUIMIOLUMINISCEN CIA X 100 DETERMINACIONES	<ul> <li>Presentación: reactivos para la detección de anticuerpos IgG o IgG+IgM contra el Virus de la Hepatitis C, en empaque de 100 o más pruebas.</li> <li>Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</li> <li>Estabilidad de reactivo: abierto 4 semanas.</li> <li>Metodología: inmunoensayo quimio luminiscente que utilice antígenos recombinantes y/o anticuerpos monoclonales y/o policionales de VHC Core + NS3 + NS4 y/o VHC Core + NS3 + NS4 +Opcional NS5.</li> <li>Alta sensibilidad (100 %) y especificidad (99.5 % a más), sustentada cor folletería y/u otro documento alternativo emitido por el fabricante</li> <li>Muestra biológica: suero y/o plasma</li> <li>Accesorios: reactivos con controles y calibradores liquidos listos para usar, solución de lavado y otros que permita la realización completa de las pruebas.</li> </ul>
ANTICUERPO ANTI TRYPANOSOMA CRUZI (CHAGAS) QUIMIOLUMINISCEN CIA X 100 DETERMINACIONES	<ul> <li>Presentación: reactivos para la detección de anticuerpos contra el T Cruzi, en empaque de 100 o más pruebas.</li> <li>Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</li> <li>Estabilidad de reactivo: abierto 4 semanas.</li> <li>Metodología: inmunoensayo quimio luminiscente que utilice antígenos recombinantes y/o anticuerpos monoclonales y/o policionales</li> <li>Alta sensibilidad (100 %) y especificidad (99.5 % a más), sustentada cor folletería y/u otro documento alternativo emitido por el fabricante.</li> <li>Muestra biológica: suero y/o plasma</li> <li>Accesorios: reactivos con controles y calibradores liquidos listos para usar, solución de lavado y otros que permita la realización completa de las pruebas.</li> </ul>
ANTICUERPO ANTI HTLV I-II METODO QUIMIOLUMINISCEN CIA X 100 DETERMINACIONES	<ul> <li>Presentación: reactivos para la detección de anticuerpos especificos contra el Virus HTLV 1 y HTLV 2, en empaque de 100 o más pruebas.</li> <li>Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</li> <li>Estabilidad de reactivo: abierto 4 semanas.</li> <li>Metodología: inmunoensayo quimio luminiscente que utilice antígenos recombinantes y/o anticuerpos monoclonales y/o policionales</li> <li>Alta sensibilidad (100 %) y especificidad (99.5 % a más), sustentada con folleteria y/u otro documento alternativo emitido por el fabricante.</li> <li>Muestra biológica: suero y/o plasma</li> <li>Accesorios: reactivos con controles y calibradores líquidos listos para</li> </ul>







usar, solución de lavado y otros que permita la realización completa de



# HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA

las pruebas.

VIT HEDATITIES

	KIT HEPATITIS B ANTICUERPO ANTI- CORE TOTAL METODO QUIMIOLUMINISCEN CIA X 100 DETERMINACIONES	<ul> <li>Presentación: reactivos para la detección de anticuerpos IgG o IgG+IgM contra el antígeno core del Virus de Hepatitis B, en empaque de 100 o más pruebas.</li> <li>Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</li> <li>Estabilidad de reactivo: abierto 4 semanas.</li> <li>Metodología: inmunoensayo quimio luminiscente que utilice antígenos recombinantes y/o anticuerpos monoclonales y/o policionales</li> <li>Alta sensibilidad (100 %) y especificidad (99.5 % a más), sustentada con folleteria y/u otro documento alternativo emitido por el fabricante.</li> <li>Muestra biológica: suero y/o plasma</li> <li>Accesorios: reactivos con controles y calibradores líquidos listos para usar, solución de lavado y otros que permita la realización completa de las pruebas.</li> </ul>
	REACTIVO PARA HEPATITIS B ANTIGENO DE SUPERFICIE QUIMIOLUMINISCEN CIA X 100 DETERMINACIONES	<ul> <li>Presentación: reactivos para la detección de antígeno de superficie del Virus de Hepatitis B, en empaque de 100 o más pruebas.</li> <li>Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</li> <li>Estabilidad de reactivo: abierto 4 semanas.</li> <li>Metodología: inmunoensayo quimio luminiscente que utilice antígenos recombinantes y/o anticuerpos monoclonales y/o policlonales</li> <li>Alta sensibilidad (100 %) y especificidad (99.5 % a más), sustentada con folletería y/u otro documento alternativo emitido por el fabricante.</li> <li>Muestra biológica: suero y/o plasma</li> <li>Accesorios: reactivos con controles y calibradores líquidos listos para usar, solución de lavado y otros que permita la realización completa de las pruebas.</li> </ul>
	VIH 1-2 P24 METODO QUIMIOLUMINISCEN CIA X 100 DETERMINACIONES	<ul> <li>Presentación: reactivos para la detección de anticuerpos contra el VIH I/II y detección de sus antigenos (incluyendo el P24), en empaque de 100 o más pruebas. Con control positivo y negativo para antigeno p24 y para anticuerpos.</li> <li>Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</li> <li>Estabilidad de reactivo: abierto 4 semanas.</li> <li>Metodología: inmunoensayo quimio luminiscente que utilice antígenos recombinantes y/o anticuerpos monoclonales y/o policionales de HIV 1 y 2 y antígeno p24</li> <li>Alta sensibilidad (100 %) y especificidad (99.5 % a más), sustentada con folletería y/u otro documento alternativo emítido por el fabricante.</li> <li>Muestra biológica: suero y/o plasma</li> <li>Accesorios: reactivos con controles y calibradores líquidos listos para usar, solución de lavado y otros que permita la realización completa de las pruebas.</li> </ul>
	ANTICUERPO ANTI TREPONEMA PALLIDUM TOTAL METODO QUIMIOLUMINISCEN CIA X100 DETERMINACIONES	<ul> <li>Presentación: reactivos para la detección de anticuerpos totales contra el Treponema Pallidum, en empaque de 100 o más pruebas.</li> <li>Tiempo de expiración: no menor de 6 meses a partir de la fecha de entrega.</li> <li>Estabilidad de reactivo: abierto 4 semanas.</li> <li>Metodología: inmunoensayo quimío luminiscente que utilice antígenos recombinantes y/o anticuerpos monoclonales y/o policionales</li> <li>Alta sensibilidad (100 %) y especificidad (99.5 % a más), sustentada con</li> </ul>

- a sensibilidad (100 %) y especificidad (99.5 % a más), sustentada con folleteria y/u otro documento alternativo emitido por el fabricante.
- Muestra biológica: suero y/o plasma
  - Accesorios: reactivos con controles y calibradores líquidos listos para





# 800000

# HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA



usar, solución de lavado y otros que permita la realización completa de las pruebas.

# 5.1.3 CARACTERISTICAS TECNICAS DEL EQUIPO DE INMUNOSEROLOGÍA EN CESION DE USO

PR	ESTE A	ITE	
000 NO.	PRIMER MIEDIBRO	S. S	
Solen Sole Sole Sole Sole Sole Sole Sole Sole	CHIMMO CHIMMO CHIMMO	7	
		AZ V	

CARACTERISTICAS	DESCRIPCION
CANTIDAD	01 EQUIPO (BANCO DE SANGRE)
PRINCIPIO O METODOLOGIA	Quimioluminiscencia o electroquimioluminiscencia
PERMORMANCE/DESEMPEÑO	<ul> <li>Rendimiento de 170 pruebas a mas por hora</li> <li>Listo para usar las 24 horas</li> <li>Resultados disponibles de las 7 pruebas en un tiempo no mayor a 90 minutos.</li> <li>Alta sensibilidad y especificidad, precisión y exactitud en los resultados.</li> </ul>
CARGADO DE MUESTRAS	<ul> <li>Carga contínua, modo de ernergencia disponible</li> <li>De 40 tubos de muestras a más</li> <li>Reconocimiento por código de barras o numeración automática por el analizador</li> <li>Área de muestra refrigerada con fuente de alimentación independiente</li> </ul>
CARGADO DE REACTIVOS	<ul> <li>Carga contínua</li> <li>Alta sensibilidad y larga estabilidad de los reactivos</li> <li>Desde 9 reactivos a más</li> <li>RFID lee toda la información de los reactivos y la curva master y/o Lectura de muestras, reactivos por códigos de barra.</li> <li>Área de los reactivos refrigerada y/o con temperatura controlada.</li> <li>Que incluya calibradores y controles</li> </ul>
OTRAS CARACTERISTICAS	<ul> <li>Detección del coágulo</li> <li>Detección de nivel de liquido para el reactivo</li> <li>Difucion automática de muestras.</li> <li>Incubación constante a 37°C</li> </ul>
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA	<ul> <li>Sistema Operativo: Windows 10 PRO con licencia original de última generación y compatible con el equipo</li> <li>Compatible CPU Core I 5 tercera generación o superior</li> <li>Pantalla táctil en color</li> </ul>
MUESTRA	Suero y/o plasma desde tubo primario
PROCESAMIENTO DE DATOS	<ul> <li>Interno: Software y Hardware, para el manejo de datos del equipo (procesamiento de calibradores, validación de controles, Gráficas Levey-Jennings y resultados), Impresora adecuada a la metodología de trabajo.</li> <li>Externo: el software propio del equipo debe permitir la exportación o migración de datos vía una interfase que será proporcionada por el postor que obtenga la buena pro, e interconexión con el software de Banco de Sangre (SGBS). A través de esta conexión, el equipo podrá recibir solicitudes y enviar los resultados.</li> <li>Hardware: El Analizador debe contar con el Hardware necesario para el adecuado funcionamiento del mismo de acuerdo a lo establecido en el Manual del Equipo. Para el caso de la Interface, el postor que obtenga la buena pro deberá de proporcionar el Hardware necesario para el adecuado funcionamiento de la interface y su interconexión con el SGBS y SGHI.</li> </ul>
CONSUMIBLES, CALIBRADORES, CONTROLES, COMPLEMENTOS Y	<ul> <li>Todos los consumibles (hojas bond, tinta para impresoras, cubetas, puntas descartables para muestra u otros), controles, complementos y accesorios deberán ser entregados en forma periódica (acompañando la entrega de los reactivos), en cantidad suficiente</li> </ul>



# 000007





### HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA

Y ACCESORIOS	de acuerdo a los protocolos de la metodología para permitir la realización completa de las pruebas programadas para el periodo de compra.  • Deberá incluirse también el agua necesaria, para el óptimo procesamiento de las pruebas la misma que puede provenir de equipo que realice tal fin, proporcionado por el contratista y/o agua envasada con las mismas características (acompañando a la entrega de los reactivos), en cantidad suficiente de acuerdo a los protocolos de cada metodología para permitir la realización completa de las pruebas  • En cualquier caso, que falte alguno de estos, el proveedor procederá a su entrega como reposición inmediata.  • Controles y/o calibradores del Kit o de las Determinaciones deben venir dentro de los kits o Determinaciones de reactivos, manteniendo una Concordancia con lo señalado en la etiqueta de la caja o con el Registro Sanitario.  • 01 UPS en linea: Para alimentación continua con reserva para 1 hora de trabajo como mínimo  • Sistema de aire acondicionado que permita mantener el rango de temperatura y humedad establecido en el manual del equipo ofertado.  • 04 estaciónes de trabajo (incluye CPU,monitor mousse, teclado,
ACCESORIOS DEL EQUIPO	<ul> <li>pad mousse y sistema de gestión de banco de sangre Windows 10 PRO con licencia original de última generación.</li> <li>01 impresora de inyección a tinta adecuada a la metodología de trabajo.</li> <li>02 pistolas de lectura de código de barras</li> <li>01 impresora de código de barra para bolsa de hemocomponente y</li> </ul>
	02 impresoras de etiquetas de código de barras que incluya papel adhesivo
REQUERIMIENTO DE ENERGIA	<ul> <li>El Analizador, instrumento o equipo debe trabajar mediante conexión directa con el sistema eléctrico establecido en el país (220 V y 60 Hz), por lo que se aceptará analizadores que trabajen con rangos siempre que en dichos rangos se encuentre los valores del sistema eléctrico del país. No se aceptará analizadores que empleen transformadores de corriente.</li> </ul>
	ampirem transferring de del monte.

#### 5.1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SOFTWARE DE GESTION PARA BANCO DE SANGRE EN CESION DE 5.1.5

ESPECIFICACIONES TECNICAS	DESCRIPCION	
CARACTERISTICAS GENERALES Y ESPECÍFICAS	<ul> <li>Software compatible con los requerimientos de PRONAHEBAS y con opción de modificaciones según usuario.</li> </ul>	
ESPECIFICAS	<ul> <li>Registro de todos los procesos que se realizan dentro del Banco de Sangre, en idioma español.</li> </ul>	
	<ul> <li>Diseñado para trabajar en entorno "Windows" y en diferentes Plataformas como: Linux, Unix; software 100% web.</li> </ul>	
	<ul> <li>Acceso a opciones y procesos del sistema según perfil de cada usuario.</li> <li>Claves de Acceso personales</li> </ul>	
	<ul> <li>Configurable y con opción a Incluir Reglas de Validación y Criterios de Compatibilidad propios del servicio.</li> </ul>	

Página 5 de 11



# HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA





- Identificación y Registro del Postulante/Donante mediante Fotografia y Huella Digital, que permita elaborar su propia base de datos (De preferencia).
- Código de identificación para cada Postulante/Donante independiente al de la muestra o donación.
- Historia Clínica (Interrogatorio, signos vitales, exploración física, estudios), según lo establecido de PRONAHEBAS: Rechazo de Postulantes o Donadores en forma Temporal o Definitiva
- Historia Transfusional de cada paciente, (resultados analíticos y reacciones post transfusión).
- Historia completa de todos los procesos realizados por cada usuario (usuario, fecha y hora)
- Registro del fraccionamiento de las unidades y componentes obtenidos, incluyendo volúmenes y tiempos de caducidad, e incidencias ocurridas durante el proceso por componente.
- Registro de todas las pruebas analíticas y resultados de Inmunohematología para donantes y pacientes.
- Registro de todas las pruebas analíticas y resultados de Inmunoserología para donantes, quedando a su vez como BACK-UP en el SOFTWARE
- Impresión de etiquetas con código de barra para la donación y muestras de pre-donación.
- Emisión de etiquetas de códigos de barras independientes en cada etapa del proceso (Postulante/Donador, tubos de Serología, Unidades, Fraccionamiento, Asignación, Compatibilidad, Transfusión y crioviales)
- Registro de baja de bolsas del Almacén, indicando el motivo.
- Información confidencialmente conservada para archivos del servicio.
- Validación y Seguimiento de Unidades
- Registro de la generación de Pools de Plaquetas y modificación de productos (hematies lavados, irradiados, filtrados y pediátricos).
- Registro de despacho, recepción y devolución de componentes desde otros centros, incluyendo sus motivos.
- Reserva de unidades mediante la Prueba Cruzada Serológico y/o Electrónica,
- Registro del Paciente y sus respectivas solicitudes.
- Registro de los pacientes a quienes se remitió el hemocomponente, su diagnóstico y reacciones adversas.
- Visualización mediante pantalla de consultas y/o reportes del Stock disponible en Almacén y de todas sus transacciones.
- Trazabilidad Total de Unidades y Hemo-Componentes.
- Trazabilidad de Usuarios durante todas las fases del proceso
- Interfases Bidireccionales con equipos e instrumentos.
- Integración con diferentes HIS, LIS, RENIEC, entre otros.
- Reporte de Estadísticas de información del Banco de Sangre solicitadas de acuerdo con necesidad de la institución según los formatos indicados por PRONAHEBAS
- Experiencia local en la implementación y mantenimiento de software de Banco de Sangre de un (02) años como mínimo y deberá acreditarse con documentos de aceptación o conformidad de servicios de las empresas o instituciones donde haya aplicado.
- Certificado que acredite la donación del Postulante
- Opción de Autoexclusión (seguridad Transfusional)
- Que incluya datos del Control de Calidad Interno y Externo.



# HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLOGICA



### 5.1.6 CONDICIONES GENERALES DE LOS EQUIPOS COMODATO

# DE LAS CARACTERISTICAS DEL EQUIPO

- Los equipos, accesorios y complementos deben ser de última generación y sus técnicas y/o metodologías de uso deben encontrarse en concordancia con lo señalado en sus especificaciones técnicas, los mismos que no deben ser repotenciados, antigüedad de fabricación no mayor a 3 años.
- La antigüedad del equipo presentado debe estar sustentado con copia del certificado de manufactura otorgado por la casa matriz que indique fecha de fabricación, marca, modelo y número de serie, así como copia de la declaración única de aduanas, donde acredite la fecha de ingreso del país.
- La tecnología y operatividad de los equipos entregados por el proveedor en comodato deben estar acorde
  con un alto nivel de resolución técnica que garantice confiabilidad y calidad de los resultados de las pruebas
  de laboratorio procesadas, así como la oportunidad, eficacia y eficiencia del servicio prestado.
- El proveedor tiene que garantizar el funcionamiento permanente del equipo, accesorios, y complementos
  dados en comodato, mientras dure la ejecución contractual. De presentarse fallas en la operatividad del
  equipo deberá corregir en forma inmediata dentro de las 48 primeras horas de notificada a fin de no alterar
  el normal funcionamiento del área usuaria. Asimismo, el proveedor debe reponer las pérdidas de
  reactivos y/o insumos que se produzcan por razones inherentes al funcionamiento defectuoso del
  equipo Comodato.
- La entidad no se responsabiliza por cualquier deficiencia, daño o siniestro que sufra el equipo en Comodato, fuera de los términos estipulados contractualmente, salvo negligencia de la institución técnicamente demostrada. Los gastos y costos por servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo son de responsabilidad del proveedor.
- Los equipos de laboratorio entregados en Comodato al Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón no generan obligaciones de pago por concepto de compra, alquiler, ni compromiso de mantenimiento, compra de repuestos, costos de traslado, instalación, pago de personal u otros que puedan derivarse de su uso.

## ROTULADO Y EMBALAJE

 ROTULADO: Los rótulos deberán estar de acuerdo a las normas legales vigentes. Estos deben ser claros, legibles, resistentes a la manipulación y exentos de toxicidad. Al momento de la entrega de los insumos, la entidad verificará la existencia de los rótulos descritos a continuación:

# Envases inmediato primario (contiene directamente el producto ofertado):

- Nombre del producto
- Número de lote (letra clara y en tamaño adecuado)
- Fecha de vencimiento (mes/año) de ser aplicables
- Nombre, razón social o logotipo del laboratorio fabricante

# Envase mediato o secundario (contiene varios envases primarios):

- Nombre del producto
- Cantidad del producto o contenido neto (letra clara y en tamaño adecuado)
- Número de lote (letra clara y en tamaño adecuado)
- Fecha de vencimiento (mes/año) de ser aplicables
- Registro sanitario.

En caso de no existir envase secundario, las inscripciones y rótulos del envase primario, deberán ser los señalados, para el envase secundario.

#### EMBALAJE

El embalaje es el que contiene todos los envases secundarios a ser distribuidos. Los Reactivos o insumos deberán embalarse adecuadamente utilizando cajas de Teknopor, de tal forma que se preserve su orden, integridad, conservación y temperatura que le corresponde. Los frascos no deben estar en contacto directo con el hielo que está dentro de las cajas, sino aislado por otros elementos de Teknopor. Debe descartarse la utilización de envases plásticos flexibles (bolsas) o cajas de productos comestibles, productos de tocador u otros.



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"



000004

# HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA



#### 5.1.8 INSTALACION Y PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

- INSTALACION: El proveedor debe de instalar los equipos de acuerdo a las normas de seguridad.
- PRUEBAS DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: Las pruebas de puesta en funcionamiento de los
  equipos, deberán realizarse de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

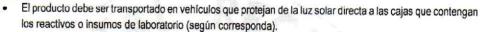
#### 5.1.9 SISTEMA DE CONTRATACION

Suma alzada.

#### 5.1.10 MODALIDAD DE CONTRATACION

Llave en mano

#### 5.1.11 TRANSPORTE



 Los reactivos y/o insumos deberán ser transportados en cadena de frio de 2 a 8 °C en el caso sea pertinente y así lo requiera el reactivo.

#### 5.1.12 GARANTIA COMERCIAL

La garantía de los reactivos será minima de 6 meses por defecto de fabricación o rotura en el traslado, contabilizado a partir del día siguiente de la Conformidad del Bien, de acuerdo con el cronograma de entrega.

#### 5.1.13 VIGENCIA DEL PRODUCTO

La vigencia de los reactivos debe ser no menor de 6 meses al momento de la recepción por el almacén. En caso fuera menor del tiempo establecido, se deberá presentar de manera obligatoria carta de compromiso de canje por fecha de vencimiento del material o insumo médico.

#### 5.2 OTRAS PRESTACIONES

**5.2.1 Mantenimiento preventivo:** El contratista asumirá 1 mantenimiento preventivo de los equipos en cesión en uso, sin costo alguno a la entidad, posterior a los 3 meses de iniciada la prestación, el cual debe ser supervisado por el jefe o responsable del área de mantenimiento de la institución en coordinación con el jefe del área usuaria.

**5.2.2 Soporte técnico**: El contratista deberá contar con profesional Ing. Electrónico, electromecánico y/o biomédico titulado, capacitado por el fabricante que brindará soporte técnico cuya capacidad de respuesta no podrá ser mayor a 24 horas desde la solicitud de la entidad, atención de notificaciones de fallas durante las 24 horas y los 7 días de la semana.

#### 5.2.3 Capacitacion y/o entrenamiento:

El proveedor deberá realizar actividades de entrenamiento y capacitación, con un tiempo de duración no menor a 6 horas, a realizarse inmediatamente se ponga en funcionamiento los equipos, dirigido a técnicos y/o profesionales usuarios de los equipos, de acuerdo a un plan que se ajuste a las necesidades del usuario en coordinación con el jefe del Departamento de Patología y Anatomía Patológica y y/o Responsable de Banco de Sangre, antes del uso del equipo.

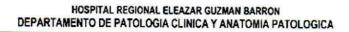
Asimismo, debe brindar asesoría técnica y capacitación permanente con personal idóneo. Todo ello sin costo adicional para la Institución.

El perfil del personal que realizará la instalación y puesto en funcionamiento del equipo será Ingeniero Electrónico, Tecnólogo Medico ó biomédico











### 5.3 DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA (ADMISIBILIDAD)

- Copia simple del Certificado de análisis del producto terminado (Protocolo de Análisis).
- Copia Simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario, del equipo, reactivos e insumos ofertados de corresponder.
- Catálogos, manuales, brochure o inserlo, hojas técnicas, carta aclaratoria emitida por el fabricante u otros
  documentos emitidos por el fabricante, en el que se indique la marca y características para acreditar:
  REACTIVO: Presentación, Sensibilidad y especificidad.
   EQUIPO: Metodologia, Rendimiento y características.

#### 5.4 REQUISITOS DE LA CALIFICACION DEL PROOVEDOR

#### A. CAPACIDAD LEGAL

 Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento o Constancia de Registro de Establecimiento.

#### Acreditación:

Copia simple de la Resolución de Autorización Sanilaria de Funcionamiento de Establecimiento o Constancia de Registro de Establecimiento.

 Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y transporte, según corresponda, emitido por la DIGEMID.

#### Acreditación:

Copia Simple de Certificado de Buenas prácticas de Distribución y transporte, emitido por la DIGEMID.

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – (BPA) vigente a nombre del postor.

Copia simple del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) a nombre del proveedor emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos (ANM o entidad competente).

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente.

<u>Acreditación</u>: Copia Simple del Certificado de BPM o Certificado CE de la Comunidad Europea o Norma ISO13485 o Food and Drug\_Administratio (FDA), los documentos antes indicados deben estar nombre del fabricante.

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor puede ser una persona jurídica con facturación igual a S/ 310,000.00 (Trescientos diez mil con 00/100 soles) por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, acreditable durante ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de los postores que declaren en el N°1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios rodos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: Reactivos y/o insumos de laboratorio en general.

### C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL:

#### C.1 Experiencia personal clave:

Mínimo dos (02) años en servicios de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio.

#### Acreditación:

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

# 5.5 PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

El proveedor adicional a los documentos para el perfeccionamiento del contrato debe presentar lo siguiente:

- Colegiatura y habilidad del personal clave.

Página 9 de 11









# HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLINICA Y ANATOMIA PATOLOGICA



 Declaración Jurada, garantizando el funcionamiento permanente del equipo, accesorios y complementos dados en COMODATO.

# 5.6 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCION DE LA PRESTACION

#### 5.6.1 Lugar:

Los insumos y el equipo serán entregados en el Almacén General del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón ubicado en la Av. Brasil s/n Urb. Santa Cristina, distrito de Nuevo Chimbote – Ancash y de lunes a viemes (días laborables) en el horario de 7:30 a.m. a 13:00 p.m., posteriormente el equipo será instalado en el servicio de Banco de Sangre para su puesta en funcionamiento.

El almacén central no está obligado a recepcionar los bienes adjudicados fuera de los días y horario señalado.

#### 5.6.2 Plazo:

El plazo de ejecución contractual será de 1 mes aproximadamente.

La instalación de los equipos en cesión de uso incluido software necesario para su funcionamiento, se realizará según el numero antes citado.

El plazo máximo de entrega será de 7 días calendarios, posterior al envio de la Orden de compra (el plazo debe incluir principalmente instalación de los equipos en cesión de uso, capacitación del personal, accesorios y la puesta en funcionamiento del equipo)

#### 5.7 ENTREGABLE

- El proveedor realizará la entrega de los materiales e insumos con su respectivo registro sanitario, protocolo de análisis, folletos, cartillas, hojas de instrucciones o impresiones en los envases que señale las condiciones de uso y almacenamiento (según corresponda).
- Manual de funcionamiento a Nivel Usuario, del Equipo en modalidad de Cesión de Uso y/o Comodato.
- El contratista presentara un plan de mantenimiento preventivo del equipo en Cesión en Uso y/o Comodato.

#### 5.8 ADELANTOS

La entidad no otorgará adelantos al proveedor.

#### 5.9 SUBCONTRATACION:

El postor adjudicado no podrá subcontratar a otra empresa las prestaciones, siendo el contratista el ganador de la buena Pro, el único responsable de la ejecución total de las prestaciones frente a la Entidad.

# 5.10 DE LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES

La conformidad de los reactivos de Laboratorio será realizada por el responsable del Departamento de Patologia Clinica y Anatomía Patológica, previo informe del responsable del Servicio de Banco de Sangre quien verificará el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los productos internados en el almacén institucional.

Para la conformidad de la instalación de los equipos, su respectiva configuración y puesta en funcionamiento, ésta será realizada por el jefe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica y del responsable del Servicio de Banco de Sangre, previo visto bueno e informe de conformidad del personal del E.T de Mantenimiento y Transportes designado en la supervisión del servicio.

De existir observaciones, la entidad dará cumplimiento a lo establecido en el art. 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones vigente.

# 5.11 DE LA RECEPCIÓN E INSTALACIÓN DEL EQUIPO EN MODALIDAD DE CESIÓN EN USO Y/O COMODATO

- El equipo de procesamiento de pruebas o exámenes de laboratorio ofertados como parte de la propuesta para el insumo deben ser entregados por el proveedor al Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón.
- Los equipos en comodato ingresan al almacén institucional, el proveedor previamente deberá presentar de manera formal documento al titular de la entidad, indicando a detalle: marca, modelo, serie de dichos equipos, cantidad, periodo en Comodato de acuerdo con lo estipulado en las bases integradas. El responsable del equipo de trabajo de control patrimonial llevara el control de los equipos comodatos ingresados.
- El costo de instalación, operación, mantenimiento y el suministro de equipos complementarios necesitados e indispensables para el adecuado funcionamiento del equipo comodato, son asumidos por el proveedor, no generando gastos adicionales a la institución.











# HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON DEPARTAMENTO DE PATOLOGIA CLÍNICA Y ANATOMIA PATOLOGICA



#### 5.12 FORMA DE PAGO:

El pago se realizará, luego de otorgada la conformidad correspondiente a la Orden de Compra, que deberá estar liquidada por el área de Almacén, previo **informe y/o acta de conformidad y/o visto bueno** de los bienes contratados, emitido por el responsable del Departamento de Patologia Clinica y Anatomía Patológica (área usuaria). Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe y/o acta de conformidad y/o visto bueno del Dpto. Patología Clínica y A.P y personal técnica del E.T de mantenimiento y transporte.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión

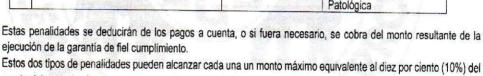
# 5.13 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida de material e insumos de laboratorio será de (01) año contado a partir del dia siguiente de la conformidad del bien.

# 5.14 Otras penalidades:

De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento, la entidad aplicara otras penalidades distintas a la mencionada en el artículo 162, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR S/	ACCIÓN
1	Inoperatividad o interrupción o del funcionamiento de los equipos en comodato y/o sesión en uso por causa o negligencia atribuible al proveedor.	3 % de la UIT (La penalidad se aplicará por ocurrencia)	Informe del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica
2	El contratista, no realiza la calibración, mantenimiento preventivo a los equipos en cesión en uso y /o comodato, según el plan de mantenimiento programado.	5 % de la UIT (La penalidad se aplicará por ocurrencia)	Informe de la Unidad de Servicios Generales de Mantenimiento y/o Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica



monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

DAIL LORS OUTERREZ

Dra. Natalia K. Briceño Sanchez
CMP: 78770 RNE: 44191



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# 3.1.1 Consideraciones generales

- La descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta, en estricta concordancia con el requerimiento. En caso se opte por incluir el requerimiento escaneado se debe cautelar que este sea completamente legible.
- En caso la Entidad haya implementado el correspondiente proceso de estandarización debidamente autorizado por su Titular, debe consignarse el documento mediante el cual se aprobó dicha estandarización.
- En caso que las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución de los bienes a contratar hayan sido materia de un procedimiento de homologación, incluir la ficha de homologación aprobada por el Titular de la Entidad competente.

#### Advertencia

De conformidad con el artículo 30 del Reglamento, la contratación de los requerimientos que cuenten con ficha de homologación aprobada se realiza mediante el procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada. Lo dispuesto no aplica cuando el requerimiento ha sido nomologado parcialmente, salvo que el elemento "características técnicas" se haya homologado en su totalidad. Asimismo, cabe precisar que las fichas de homologación aprobadas son de uso obligatorio para todas las contrataciones que realizan las Entidades, con independencia del monto de la contratación inclusive cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente.

El detalle de las especificaciones técnicas debe incluir las exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas que regulan el objeto de la contratación con carácter obligatorio. Así, por ejemplo, en el caso de la adquisición de madera, se debe verificar su procedencia legal conforme al artículo 183 del Reglamento para la Gestión Forestal, debiendo requerirse al contratista presentar para el 100% de la madera a entregar: a) Las Guías de Transporte Forestal, de acuerdo con el Formato aprobado por SERFOR, y b) Factura con información detallada del volumen, cantidad o piezas, así como la especie de madera.

Asimismo, las especificaciones técnicas pueden incluir disposiciones previstas en normas técnicas de carácter voluntario, siempre que se ajusten a lo dispuesto en el numeral 29.6 del artículo 29 del Reglamento.

#### 3.1.2 Consideraciones específicas

### a) De la habilitación del proveedor

Si el objeto de la contratación requiere de la **habilitación del proveedor** para llevar a cabo la actividad económica materia de la contratación, esta debe ser incluida obligatoriamente como requisito de calificación en el literal A de este Capítulo.

Como habilitación no debe exigirse la presentación de documentos que no deriven de alguna norma que resulte aplicable al objeto materia de la contratación.

#### b) De la experiencia del proveedor en la especialidad

En caso de requerir que el proveedor cuente con **experiencia**, esta solo se puede exigir a través de la acreditación de un determinado monto facturado acumulado. Por consiguiente, no se puede exigir que el proveedor cuente con una determinada experiencia expresada en tiempo (años, meses, etc.) o número de contrataciones. Para dicho efecto, debe incluirse el requisito de calificación "Experiencia del postor en la especialidad" previsto en el literal B del presente Capítulo.



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

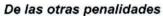
#### c) Condiciones de los consorcios

De conformidad con el numeral 49.5 del artículo 49 del Reglamento, el área usuaria puede incluir lo siguiente:

- El número máximo de consorciados es de [CONSIGNAR EL NÚMERO MÁXIMO DE INTEGRANTES DEL CONSORCIO].
- 2) El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN DE CADA INTEGRANTE DEL CONSORCIO].
- 3) El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de [CONSIGNAR EL PORCENTAJE MÍNIMO DE PARTICIPACIÓN EN LAS OBLIGACIONES DEL INTEGRANTE DEL CONSORCIO QUE ACREDITE LA MAYOR EXPERIENCIA].

#### d) Del personal

Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el **personal** necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al **personal clave**, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.



De acuerdo con el artículo 163 del Reglamento se pueden establecer penalidades distintas al retraso o mora en la ejecución de la prestación, las cuales deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación.

Para dicho efecto, se debe incluir un listado detallado de los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

Otras penalidades					
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento		

#### f) Otras consideraciones

- En función de la naturaleza del requerimiento, incluir de ser el caso, las prestaciones accesorias a fin de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Indicar si se trata de una contratación por ítems, paquetes o lotes, en cuyo caso debe detallarse dicha información.
- Se puede indicar expresamente si estará prohibida la subcontratación, de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 de la Ley....]

#### **Importante**

Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

### A. CAPACIDAD LEGAL

#### HABILITACIÓN

#### Requisitos:

 Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento o Constancia de Registro de Establecimiento.
 Acreditación:

Copia simple de la Resolución de Autorización Sanitaria de Funcionamiento de Establecimiento o Constancia de Registro de Establecimiento.

 Certificado de Buenas Prácticas de Distribución y transporte, según corresponda, emitido por la DIGEMID.

#### Acreditación:

Copia Simple de Certificado de Buenas prácticas de Distribución y transporte, emitido por la DIGEMID.

Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento – (BPA) vigente a nombre del postor. <u>Acreditación:</u>

Copia simple del Certificado vigente de Buenas Prácticas de Almacenamiento (BPA) a nombre del proveedor emitido por la Autoridad Nacional de Productos Farmacéuticos (ANM o entidad competente).

Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente. Acreditación:

Copia Simple del Certificado de BPM o Certificado CE de la Comunidad Europea o Norma ISO13485 o Food and Drug Administración (FDA), los documentos antes indicados deben estar nombre del fabricante

### Importante

En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.

#### B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

### Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 310,000.00 (Trescientos diez mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N^ 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 25,000.00 (Veinticinco mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.

Se consideran bienes similares a los siguientes: reactivos y/o insumos de laboratorio en general.

#### Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el





Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>10</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el **Anexo Nº** 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

#### C. CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL

# C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

# Requisitos:

Mínimo dos (02) años en servicios de mantenimiento y reparación de equipos de laboratorio.

Acreditación:

Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución Nº 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

<sup>&</sup>quot;... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

<sup>&</sup>quot;Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.

#### **Importante**

- El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.
- Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.
- En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.
- Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.



Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.

El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.

Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.





Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

	FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
A.	PRECIO	
	Evaluación: Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.  Acreditación: Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).	La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:  Pi = Om x PMP Oi  i = Oferta Pi = Puntaje de la oferta a evaluar Oi = Precio i Om = Precio de la oferta más baja PMP = Puntaje máximo del precio



factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de sefección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad Teor el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

CAP	ITULO V
PROFORMA I	DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE L
CONVOCATORIA], que celebra de una parte [CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD], e
adelante LA ENTIDAD, con RUC Nº [], con domicilio legal en [], representada per
[], identificado con DNI Nº [], y de otra parte [], con RU
Nº [], con domicilio legal en [], inscrita en la Ficha N
[] Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad d
[] debidamente representado por su Representante Lega
[], con DNI N° [], según poder inscrito en la Ficha N
[], Asiento N° [] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [
a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguiente

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, adjudicó la buena pro de la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN] para la contratación de [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA], a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

presente contrato tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

**ELAUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL** 

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier atro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

LÁUSULA CUARTA: DEL PAGO11

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [INDICAR MONEDA], en [INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 171 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días de producida la recepción, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad de dicho funcionario.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y en el artículo 171 de su Reglamento, los que se computan desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

# CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [......], el mismo que se computa desde

En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

[CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

# Importante para la Entidad

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

# CLÁUSULA ...: PRESTACIONES ACCESORIAS12

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de Ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [......], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS DESTACIONES ACCESORIAS]."

Indorporar a las bases o eliminar, según corresponda

# CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes.

# LÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

ÉL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

De fiel cumplimiento del contrato: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. Monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

En el caso que corresponda, consignar lo siguiente:

 Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias: [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL TIPO DE GARANTÍA PRESENTADA] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Importante

EGION

PRIMER

MIEMBRO

De conformidad con la Directiva sobre prestaciones accesorias, los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-l: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

De conformidad con el artículo 152 del Reglamento, no se constituirá garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00). Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente.

# CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el literal a) del numeral 155.1 del artículo 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

### Importante para la Entidad

Sólo en el caso que la Entidad hubiese previsto otorgar adelanto, se debe incluir la siguiente cláusula:

# CLÁUSULA NOVENA: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza o póliza de caución acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

A ENTIDAD debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO]siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Incorporar a las bases o eliminar, según corresponda.

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

la recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La recepción será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]y la conformidad será otorgada por [CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD] en el plazo máximo de [CONSIGNAR SIETE (7) DÍAS O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN] días de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliese a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

# CLÁUSULA UNDÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

# CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar



Adjudicación Simplificada Nº 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de [CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑOl año(s)contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

# CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =

0.10 x monto vigente F x plazo vigente en días

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso, y en consecuencia no se aplica penalidad, ando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado 🖟r parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún o, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

#### **Importante**

De haberse previsto establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, incluir dichas penalidades, los supuestos de aplicación de penalidad, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar, conforme el artículo 163 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Estas penalidades se deducen de los pagos a cuenta o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Estos dos (2) tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

# CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 164 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-l: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.

# CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en la su directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de apridación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

# CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS 13

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias del plazo de caducidad previsto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

acultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 224 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 45.21 del artículo 45 de la Ley de Contrataciones del Estado.

# CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

# CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD:	[]
--------------------------	----

De acuerdo con el numeral 225.3 del artículo 225 del Reglamento, las partes pueden recurrir al arbitraje ad hoc cuando las controversias deriven de procedimientos de selección cuyo valor estimado sea menor o igual a cinco millones con 00/100 soles (S/ 5 000 000,00).

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-l: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [......] al [CONSIGNAR FECHA].

"I A FN	TIDAD"	

"EL CONTRATISTA"

#### Importante

Este documento puede firmarse digitalmente si ambas partes cuentan con firma digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>14</sup>.



Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-l: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clinica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"



**ANEXOS** 

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# ANEXO Nº 1

# DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-HREGB - I

Presente.-

El que se suscribe, [......], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación	0			
Razón Social :				
Domicilio Legal :				
RUC:		Teléfono(s):		
MYPE <sup>15</sup>			Sí	No
Correo electrónico :				,

# Autorización de notificación por correo electrónico:

contenizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.

Solicitud de reducción de la oferta económica.

Soligitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.

Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.

Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

6./Notificación de la orden de compra<sup>16</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días pábiles de recibida la comunicación.

CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Importante

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserologia, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# **Importante**

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

# ANEXO Nº 1

## DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-HREGB - I
Presente.-

El que se suscribe, [......], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón			
Social:			
Qornicilio Legal :			
RUC ¥	Teléfono(s):		
MYPE <sup>77</sup>		Si	No
Correo electrónico :			
Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón			_
Social:			
Demicilio Legal :			
DITO:	Teléfono(s):		
MYPE <sup>18</sup> Correo electrónico :		Sí	No
Correo electrónico :			•
Qatos del consorciado			
Mombre, Denominación o Razón			
Social:			
Domicilio Legal :			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE <sup>19</sup>		Sí	No
Correo electrónico :			

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/ y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>18</sup> Ibidem.

<sup>19</sup> Ibidem.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

- 1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
- 2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
- 3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
- Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
- 5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
- 6. Notificación de la orden de compra<sup>20</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del representante común del consorcio

# **Importante**

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.



Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

### ANEXO Nº 2

# DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-HREGB - I Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

pnocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

MSIGNAR CIUDAD Y FECHAL



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

# **Importante**

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-l: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

#### ANEXO Nº 3

# DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-HREGB - I

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece **reactivos para Imunoserología** de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### Importante

Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.

Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón
Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

#### ANEXO Nº 4

# **DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-HREGB - I
Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomia Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# ANEXO Nº 5

# PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores COMITÉ DE SELECCIÓN ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-HREGB - I

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-HREGB - I

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  - 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  - 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asímismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, in abilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

PRESTDE Nijemos nuestro domicilio legal común en [......].

s obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:



OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]



OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL [%]<sup>22</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%23

# [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>&</sup>lt;sup>21</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>22</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>&</sup>lt;sup>23</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Adjudicación Simplificada Nº 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

Consorciado 1 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

Consorciado 2 Nombres, apellidos y firma del Consorciado 1

Nombres, apellidos y firma del Consorciado 2 o de su Representante Legal Tipo y N° de Documento de Identidad

# Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

#### ANEXO Nº 6

#### PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-HREGB - I
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

	CONCEPTO	PRECIO TOTAL		
TOTAL				

El precio de la oferta es en soles incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con que procio presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.

Papestor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo propertional de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:

Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".



Adjudicación Simplificada Nº 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

ANEXO Nº 8

Señores

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-HREGB - I
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	MONTO FACTURADO ACUMULADO 29
1								
2								
3								

Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>&</sup>lt;sup>25</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho período.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión Nº 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona juridica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión Nº 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; a simismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una linea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>&</sup>lt;sup>27</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

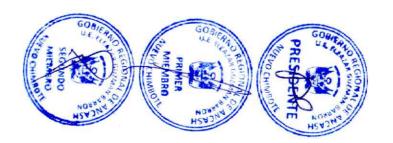
<sup>&</sup>lt;sup>29</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

Adjudicación Simplificada Nº 018-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para hemograma automatizado diferencial de 5 estirpes en la modaidad Comodato para el Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica"

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>25</sup>	MONEDA	IMPORTE <sup>27</sup>	TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>28</sup>	FACTURADO
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
20								
	TC	DTAL	,					

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

# ANEXO Nº 9

# DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-HREGB - I
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

# [CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda



A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados.

Rambién e asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al culto se le naya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la objecto pro

Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón||"

# ANEXO Nº 10

# SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-HREGB - I
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

# Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

#### **Importante**

Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <a href="http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-p

Fara que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.



Adjudicación Simplificada N° 021-2024-HREGB-I: "Adquisición de reactivos para Inmunoserología, que incluya equipo en la modalidad comodato para el servicio de Banco de sangre del Departamento de Patología Clínica y Anatomía Patológica del Hospital Regional Eleazar Guzmán Barrón"

#### ANEXO Nº 11

# AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE COMUNICACIÓN

(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 021-2024-HREGB - I
Presente.-

El que se suscribe, [......], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]



Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda



notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización proper por proper de la comunicación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación de plazo se efectúa por medios electrónicos de plazo se efectúa por medios electrónicos de plazo se efectúa por medios electrónicos de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización por medios electrónicos de comunicación de comunicación por medios electrónicos de comunicación de comu